

CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

11 DIC 2014

Rad No 110- 42

Señor:
CARLOS FUENTES GUARNIZO
Carlosfg2000@outlook.com
Corozal – Sucre

Asunto: Informe Final de la Denuncia No. D- 1114-092.

Cordial saludo,

Me permito comunicarles informe final, producto de la Denuncia instaurada en este Ente de Control Fiscal, por presuntas irregularidades presentadas en la Alcaldía del Municipio de Corozal - Sucre, para su conocimiento.

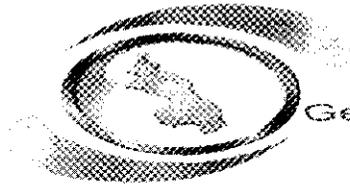
Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 50 de la Resolución - Interna No. 407 de 2012.**

Adicionalmente, le agradecemos diligenciar la encuesta de satisfacción de trámite de PQR, anexo al presente oficio y remitirla al correo electrónico subcontraloria@contraloriasucre.gov.co o a la Calle 20 No 20 – 47 Edificio La Sabanera 4 piso, Sincelejo – Sucre.

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor.

Sincelejo,



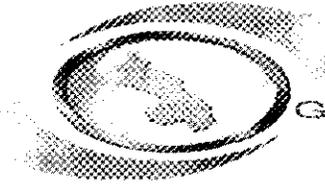
CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

INFORME FINAL DE LA DENUNCIA RAD. No. 1114-092- 2014

MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
DICIEMBRE DE 2014**

Calle 20 No. 20- 47 Edificio la Sabanera 4 Piso Teléfonos 2747888 – 274059 2742040
www. Contraloriasucre.gov.co e-mail. Sistema @contraloría.gov.co
Sincelejo – Sucre



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

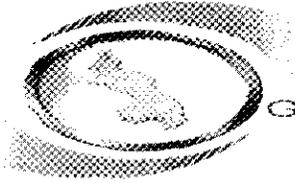
JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
CONTRALOR GENERAL

CESAR SANTOS VERGARA
SUBCONTRALOR

AUDITOR COMISIONADO

LORENZO MIGUEL GARCIA FERNANDEZ

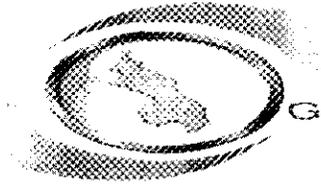
Calle 20 No. 20- 47 Edificio la Sabanera 4 Piso Teléfonos 2747888 – 274059 2742040
www. Contraloriasucre.gov.co e-mail. Sistema @contraloria.gov.co
Sincelejo – Sucre



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA REMISORIA	4
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. CARTA DE CONCLUSIONES	8
4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA	8



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo,

Doctor
EDUARDO GÓMEZ MERLANO
Alcalde Municipal de Corozal
Municipio de Corozal – Sucre

ASUNTO: Denuncia No. 1114-092-2014, Alcaldía Municipal de Corozal - Sucre.

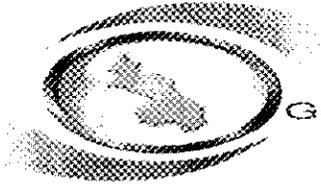
Respetado Doctor:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación, referente a la Denuncia RAD. No. 1114-092-2014, respecto a unos contratos en la vigencia 2012 y a unos despidos injustificados realizados en la administración anterior del actual Alcalde, en la que se presentó proceso de nulidad y restablecimiento, logrando con ello, que se ordenara el reintegro efectivo, de los demandante al cargo que ocupaba al momento del despido.

Es responsabilidad de la administración de la entidad, el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyó el examen, sobre base de pruebas, y las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

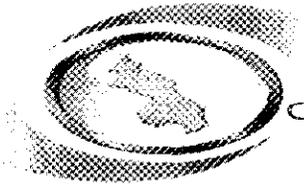
RELACION DE LOS HALLAZGOS

En desarrollo de la presente denuncia no se establecieron Hallazgo.

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor General del Departamento de Sucre

Elaboró: Auditor Lorenzo M García Fernández.
Aprobó: Subcontralor, César Santos Vergara.

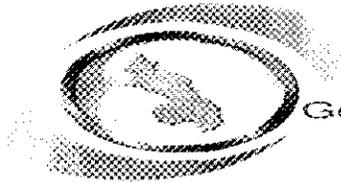


2. HECHOS RELEVANTES

Descripción de la Denuncia

Ante todo me permito manifestarle que los colombianos los sucreños y en especial los Corozaleros sentimos un alto grado de confianza en su diligencia para adelantar investigaciones que tiene que ver con casos de corrupción contra la administración pública y el bienestar de los ciudadanos, por ello basándome en la ley 1474 de 2011 me permito hacerle saber un sinnúmero de anomalías que se vienen presentando en la administración municipal de corozal que Dirige el señor EDUARDO ANTONIO GOMEZ MERLANO, dichas presuntas anomalías son las siguientes;

1. El señor EDUARDO ANTONIO GOMEZ MERLANO, contrata con la FUNDACION CANITAS, el manejo de los recursos provenientes por la estampilla adulto mayor, pero eso no es más que una fachada de desviación de recursos a su beneficio personal a través de un supuesto centro vida, prueba de ello es la decidía en la que se encuentra el ASILO MUNICIPAL DE COROZAL.
2. En el año 2012 se llevaron a cabo una serie de contratos con recursos de COLOMBIA HUMANITARIA, entre ellos la **"supuesta recuperación"** de **CARRETEABLE EL MAMON, CANTAGALLO, LAS PEÑAS, CHAPINERO, DON ALONZO, LAS LLANADAS**, corregimiento del municipio de corozal Sucre, donde se puede constatar que solo fueron toneladas de arenas que se le echaron a esta vía, donde cada vez que llueve es un lodazal lo que se forma donde solo los cerdos transitarían bien, gastando de esto recurso **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (4.500.000)** en dicha Obra.
3. El señor EDUARDO ANTONIO GOMEZ MERLANO en repetidas oportunidades abusando de su cargo como Alcalde de Corozal Sucre y con una clara desviación de poder adelanto en el año 2004 una "Masacre Laboral" por intereses netamente politiqueros en retaliación contra quienes se atreven a no acompañarlo en su candidatura a cargo de elección popular y esto conlleva a que los funcionarios CARMELO EMIRO BARBOZA PEREZ, LILIAN CENAIDA TORREZ BENITEZ, JHON JAIRO MARTINEZ PATIÑO, ARMANDO MARCIAL SALGADO REYES, JORGE

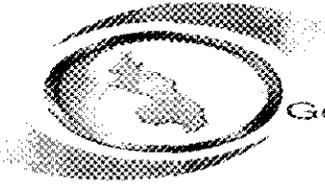


CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

LUIS MENDIVIL ARRIET, después de largo proceso de nulidad y restablecimiento del derecho lograran que jueces de la república ordenaran sus reintegros y con ellos el Municipio de Corozal se desangrara en sus finanzas en casi ochocientos millones de pesos (\$800.000.000), aclarando que aun no termina de cancelarle al señor JORGE LUIS MENDIVIL ARRIETA, evitando de manera descarada que le sobrevengan acciones en su contra por **DETRIMENTO AL PATRIMONIO PUBLICO Y ACCIONES DE REPETICION**, por estos hechos se han interpuesto denuncias en los respectivos entes de control pero desconozco el estado de la misma.

4. El señor EDUARDO ANTONIO GOMEZ MERLANO en su actual administración año 2012 volvió a cometer otra "Masacre Laboral" contra quienes según el acompañaron a su contendor a la alcaldía de corozal y esto conlleva a que los funcionarios KATHERINE PALENCIA GIL y YOANA TOVAR BADEL después de largo proceso de nulidad y restablecimiento del derecho lograran que jueces de la república ordenaran sus reintegro, pero a la fecha no se ha efectuado el pago los mismo, dejando ver la manera sucia e ilegal como actúa el señor GOMEZ MERLANO en un presunto **PREVARICATO POR OMISION y FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL** al no acatar dichas sentencias de reintegro.
5. El señor EDUARDO ANTONIO GOMEZ MERLANO en la actualidad viene adelantando las liquidaciones para el pago de millonarias SANCIONES MORATORIAS años 1998,1999 y 2000 a empleados activos y EX EMPLEADOS de la Alcaldía de corozal, pero hay un detalle que usted Señor contralor debe hacerle seguimiento riguroso, como es que se le va a adelantar el pago a empleados QUE FUERON VENCIDOS POR EL MUNICIPIO DE COROZAL en los estrados judiciales en procesos de pagos de sanción moratoria por no pago oportuno de las cesantías, como son:

- ALFONZO BARRIOS PEREZ
- MANUEL MEZA CARDENAS
- ALIDA ARROYO MEZA
- ARMANDO SALGADO REYES
- JORGE MENDIVIL ARRIETA
- JORGE ACOSTA SOLORZANO
- FREDELY MARTELO CUELLO
- LUIS FERNANDO MEJIA.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Así mismo, Señor Contralor **TENGO ENTENDIDO QUE A LOS EXPLEADOS DE UN ENTE TERRITORIAL LE APLICA LA PRESCRIPCIÓN PARA COBRO Y PAGO DE SANCION MORATORIA,** mas aun cuando estamos hablando de la correspondientes a los años 1998, 1999 y 2000.

Muy respetuosamente Señor Contralor le solicito hacer seguimiento riguroso a esto actos que evidencian el desgüeño administrativo que padece el Municipio de corozal Sucre y la prepotencia de OMNIPOTENTE que tiene el señor EDUARDO ANTONIO GOMEZ MERLANO acreeer que puede hacer lo que le dé la gana amparándose en supuesto contacto políticos que no permitirán que le pase nada. **GRAVISIMO ESTE HECHO.**

3. CARTA DE CONCLUSIONES

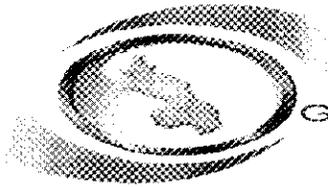
El proceso auditor desarrollado para resolver la denuncia se basó en un presunto contratos en la vigencia 2012 sobre una supuesta recuperación carretable y a unos despidos injustificados realizados en la administración anterior del actual Alcalde, en la que se presentó proceso de nulidad y restablecimiento, logrando con ello, que se ordenara el reintegro efectivo, de los demandante al cargo que ocupaba al momento del despido y a unos pagos de Sanciones Moratoria de Cesantiaa los años 1998 – 1999 - 2000

4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA

Desarrollo de los hechos:

La Contraloría Departamental de Sucre, tiene como misión ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal de la Administración Departamental y Municipal de sus Entidades Descentralizadas en todos los grados y niveles y de los particulares que administren fondos y bienes públicos de carácter Municipal y Departamental, por lo tanto este Órgano de Control, comisionó a uno de sus funcionarios a realizar la inspección de la Denuncia No D-1114-092-2014 respecto a unos contratos en la vigencia 2012 y 2013 y a unos despidos injustificados realizados en la administración anterior del actual Alcalde, en la que se presentó proceso de nulidad y restablecimiento, logrando con ello, que se ordenara el reintegro efectivo, de los demandante al cargo que ocupaba al momento del despido.

Calle 20 No. 20- 47 Edificio la Sabanera 4 Piso Teléfonos 2747888 – 274059 2742040
www. Contraloriasucre.gov.co e-mail. Sistema @contraloría.gov.co
Sincelejo – Sucre



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

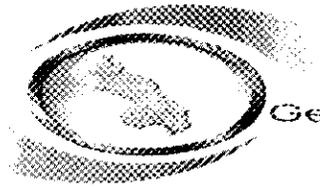
Nuestra Carta Constitucional, en su artículo 267, expone: “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración... Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la Ley... La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales...”.

El funcionario comisionado por parte de esta Contraloría, procedimos al desarrollo de los hechos:

Dentro de los aspectos más relevantes de la Denuncia, se manifiesta lo siguiente:

- La Denuncia que hace el señor PEDRO ORTEGA, contra el señor EDUARDO ANTONIO GOMEZ MERLANO, en este primer punto de la denuncia, sobre los manejos de los recursos proveniente por estampilla adulto mayor con la Fundación CANITAS, el suscrito secretario de Planeación Municipal mediante Oficio No. SP 878/2014 Certifica que la Alcaldía Municipal de Corozal, Sucre no ha suscrito contrato alguno con la Fundación Canitas. Por lo que se resuelve de fondo el punto primero de lo denunciado.

- Para el segundo punto expuesto por el denunciante, que hace relación al contrato suscrito por la alcaldía Municipal de Corozal cuyo Objeto es la Rehabilitación y Mejoramiento de la vía Cantagallo – Chapinero – las Peñas – Palmas Sola – Hato Nuevo y las Peñas – las Llanadas del K0+000 al K22+876 en el Municipio de Corozal. los recursos que financiaron esta obra fueron por Recursos de Regalías Indirecta, así como se detalla en la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No.120090 del 28 de Febrero de 2012 por valor de \$4.606.771.087 Millones. Cabe anotar que los recursos de regalías corresponden a la competencia de la Contraloría General de la República. Por lo anterior, se da traslado a esa entidad por competencia.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

- Concerniente al punto Tercero que hace referencia esta denuncia, Cabe mencionar que en la Contraloría General del Departamento de Sucre, se está tramitando un proceso fiscal a nombre de los señores CARMELO EMIRO BARBOZA PEREZ, LILIAN CENAIDA TORREZ BENITEZ, JHON JAIRO MARTINEZ PATIÑO, ARMANDO MARCIAL SALGADO REYES, JORGE LUIS MENDIVIL ARRIETA, por el mismo hecho denunciado por el señor PEDRO ORTEGA, radicado en las Denuncias No. **0813-063-2013yNo.0414-028- 2014**, donde se configuraron hallazgos con connotación Disciplinaria y Fiscal por valor de \$691.871.585 Millones, por la cual estos procesos ya se encuentra aperturados.

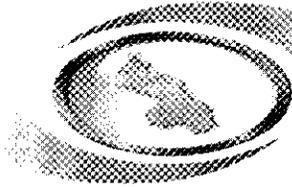
- En lo referente al punto 4 sobre las Sras. KATHERINE PALENCIA GIL y YOHANA TOVAR BADEL, es pertinente señalar al denunciante, que en trabajo de campo se verifico que a estas señoras se encuentran vinculadas a la administración municipal y por consiguientes se están realizados los tramites de cancelación de la obligación establecida en los fallos judiciales, en lo cual, se pudo verificar con el oficio remitido al Sistema General de Regalías en la ciudad de Bogotá por parte de la Alcaldía para obtener concepto favorable sobre el cubrimiento de las misma con recursos de regalías. A este oficio existe respuesta de fecha de 2 de Diciembre del presente año, en donde se indica que la competencia para resolver lo solicitado es con la doctora María del Carmen López, Subdirectora de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la vigilancia de la Regalía. En este sentido se deja claro que hay diligencias para cumplir con lo impuesto en los fallos judiciales.

- En relación al punto 5 que hace referencia a los pagos de Sanciones Moratoria de los años 1998, 1999 y 2000, cabe mencionar que en esta contraloría general del departamento de Sucre, se gestiono una denuncia No.D- 0214-012-2014 relacionada con los pagos de Sanciones Moratorias de los años 1998, 1999 y 2000, En análisis de los documentos entregados por la Administración Municipal donde se aportó un oficio de fecha 25 de noviembre del 2014, señalan que en la vigencia 2012 se le reconoció y se ordeno el pago a la señora NILSA DEL ROSARIO TOVAR LARA, en cuantía única por concepto de cesantía parciales con sus respectivos intereses y sanción originada a la fecha correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/1999 al 31/12/2000, cabe mencionar que el

Calle 20 No. 20- 47 Edificio la Sabanera 4 Piso Teléfonos 2747888 – 274059 2742040

www. Contraloriasucre.gov.co e-mail. Sistema @contraloría.gov.co

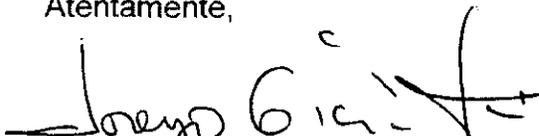
Sincelejo – Sucre



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

pago de esta cesantía fueron por Recurso de Regalías, que si bien este recursos no es de investigación por parte de las Contralorías Territoriales. Por lo anterior, el suscrito Secretario de Hacienda Municipal de Corozal, el Señor JOSE FRANCISCO QUINTERO VIZCAINO, certifico que las personas relacionadas en la denuncia en este punto, no se les ha cancelado sanción moratoria por el no pago de cesantía durante los años 1998,1999 y 2000. Debido a esta situación, no se ha determinado el presunto detrimento ya que hasta la fecha no ha existido cancelación de recurso público algunos a los funcionarios de esa administración, razón por la cual el ente de control no pueden dar pronunciamientos sobre situación que aún no se ha materializado, para proceder a ejercer la competencia de conformidad con la Constitución y la ley.

Atentamente,


LORENZO M GARCIA FERNANDEZ.
Auditor C.G.D.S